

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 267-2016

09 JUN 2016

Señor
Ángel Hernán Cisneros Andocilla
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 22776 tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en las calles Julio Andrade y Víctor Peñaherrera, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0613, del 26 de mayo de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0613, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-15-52, del 26 de enero de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 46 casas de dos plantas con terraza inaccesible, dispuestas en cinco bloques de estructura de hormigón armado, con un área total de 4935.79 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 8238.27 m².
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 11, 12, 13, 14, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 que corresponden a la Segunda Etapa;
- Que, se encuentra aprobada la propiedad horizontal mediante Resolución de Concejo 059-2015, del martes 24 de febrero de 2015;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 1347.79m² (16.36%); circulación peatonal, vehicular, parqueos de visita, vivienda del conserje y sala comunal que suman un área total comunal de 3278.19m² (39.79%); y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que se cumple con los planos aprobados N° 235 de fecha 28 de marzo de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y

MJK/S

parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa correspondiente a las casas: 11, 12, 13, 14, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en las calles Julio Andrade y Víctor Peñaherrera, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen el artículo 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2016-06-07